

En fecha 13-trece de Septiembre del año 2017-dos mil diecisiete, se admitió a trámite el expediente número 957/2017 relativo a la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN que promueve CATARINA CABRERA NUÑEZ, respecto de VERONICA JEANNETH GARZA CABRERA, ordenándose en el mismo proveído citar a la Ciudadana VERONICA JEANNETH GARZA CABRERA a través de la publicación de un edicto por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, en el Periódico Oficial y en el Boletín Judicial del Estado, lo anterior para hacer saber a la presunta ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado sito en el quinto piso de edificio Villarreal sito en Escobedo 508 sur, entre las calles de Juan I. Ramón y 15 de Mayo, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL

LICENCIADA LAURA INÉS QUIÑONES PEDRAZA